

Concepción, 03 de Febrero 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N.º 804768

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servício de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N.º 21, de 2013, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹⁴, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹³, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l". La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N.º 804768, presentada por Pedro Manuel Valenzuela Santana, Rut N.º de fecha 02-02-2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 8118655 y 8118665.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores O impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELYO:

RESUELYO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
0% el interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Cristian Alberto Gomez Castillo 2023.02.03 09:22:08 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. Nº 0804768; de fecha 03 de Febrero 2023, que incluye entrega de giros					
			turblished distribution fector	unto B Junione	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	